VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO FINANCIERO PROFESIONAL DE REFERENCIA PARA ESTIMAR EL VALOR ECONÓMICO ASOCIADO A LOS CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES -CCU DE ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. EN EL COMPONENTE DE ASEO."

En la Oficina Jurídica de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E – E.S.P** el 10 de julio de 2026, la presente verificación jurídica se realiza por la Gerente de ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., en su calidad de Abogada asumiendo funciones del director jurídico, teniendo en cuenta que a la fecha el cargo de Director(a) Jurídico(a) se encuentra vacante, con el fin de garantizar la continuidad del proceso de contratación y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y la Abogada **TATIANA ARAQUE VESGA** apoyando los aspectos jurídicos en calidad de líder Jurídica, procedieron a llevar a cabo la verificación de los documentos allegados dentro del proceso de Selección de Contratación cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO FINANCIERO PROFESIONAL DE REFERENCIA PARA ESTIMAR EL VALOR ECONÓMICO ASOCIADO A LOS CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES -CCU DE ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. EN EL COMPONENTE DE ASEO."**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 005-2024 – Manual de contratación, Titulo III Capitulo 1. 1.2 ETAPA DE SELECCIÓN. 1.2.1. Establece respecto de la Selección de Contratistas que: "*Esta fase hace referencia al inicio del correspondiente proceso de selección, conforme a la modalidad que corresponda. En aquellos casos que comprenden invitaciones públicas va desde la publicación de la convocatoria pública y publicación de proyectos de términos de referencia y comprende hasta la decisión de suscribir el contrato. En aquellos procesos de selección que no requieran invitación pública, comprende desde la invitación o desde la presentación de la oferta según el caso y hasta la decisión de suscribir el contrato.*

A su tenor la ***selección objetiva*** *definida en el referido Manual de Contratación como: La escogencia de contratistas con base en el ofrecimiento más favorable para los intereses de la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., sin que sean tenidos en cuenta factores de afecto o interés, o en general cualquier clase de motivación subjetiva, por lo tanto, en los factores de escogencia y calificación que se establezcan en los procesos de selección, tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Los procesos de selección conforme a la modalidad que corresponda se establecerán condiciones habilitantes de criterios calificables, los cuales en todo caso deberán ser adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.*
- *Se entiende por requisitos habilitantes, aquellas condiciones mínimas de los proponentes necesarias y adecuadas para garantizar la ejecución idónea del objeto del contrato, tales como: Experiencia, capacidad jurídica, capacidad operativa y capacidad financiera.*
- *Se entiende por oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, la ponderación precisa y detallada de los mismos contenidos en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser las más ventajosa para la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.*

De la revisión de ofertas: En todas las modalidades de selección, la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., realizará la correspondiente revisión de las ofertas presentadas por todos los oferentes; con el fin de determinar que el proponente o los proponentes cumplan con las condiciones mínimas y cuenten con la idoneidad requerida, que lo hagan apto para la ejecución del respectivo contrato.

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el comité de orientación y seguimiento que es el mismo de verificación y evaluación, solo en aquellos procesos de modalidad directa, deberá realizar la verificación y evaluación el líder gestor o director del proceso en apoyo del comité interno de contratación.

De las reglas de subsanabilidad: Común a todos los procedimientos de selección de contratistas. En la actividad contractual adelantada por la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., se aplicará el principio de primacía de la realidad sustancial sobre lo formal, en consecuencia, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, por lo tanto, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término establecido en el cronograma del correspondiente proceso de selección. Deberán ser rechazadas las ofertas de aquellos oferentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

- Durante el término señalado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.
- Las condiciones que otorgan puntaje no serán subsanables.

Que los oferentes que se presentaron cumplieron con el cronograma propuesto, ya que se hizo entrega de las propuestas entre el horario límite establecido para este proceso, y siendo este el siguiente:

SOLICITUD OFERTADA.	
NOMBRE DEL OFERENTE	**INGENIO ASESORES S A S.**
NIT	901.039.227-2.
REPRESENTANTE LEGAL	**JULIANA GONZALEZ GONZALEZ.**
FECHA DE RECIBIDO:	10 de julio de 2026.
HORA DE RECIBIDO:	11:30 am
OFERTA	**$ 9.990.000**
NO. DE FOLIOS PROPUESTA	49 folios.
OBSERVACIONES	

El comité verificador de los requisitos técnicos y financieros procedió a revisar la documentación presentada por el oferente **INGENIO ASESORES S A S.,** identificado con Nit 901.039.227-2, representada legalmente por **JULIANA GONZALEZ GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 63.538.189 de Bucaramanga, Santander**.**

REQUISITOS JURÍDICOS PROPUESTA PRESENTADA POR INGENIO ASESORES S A S.

CRITERIOS DE IDONEIDAD.		
IDONEIDAD.		
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN.**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los días treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO**	**CUMPLE** **Persona Jurídica:** Cuenta con su objeto social. **Folios** 30-36

ITEMS A EVALUAR	**VERIFICACIÓN**

Carta de presentación de la propuesta.	El proponente deberá presentar una **carta de presentación**.	**CUMPLE.** Allega documentación (Folios 2)
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello.	**CUMPLE** Anexa hoja de vida en el formato de la función pública (Folios 9)
Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés de la función pública.	Diligenciar en la página de la función pública Sigep II, de conformidad con la Ley 2013 de 2019.En el siguiente link. https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013.	**CUMPLE** Anexa formato de Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés de la función pública rendido a la Empresa De Acueducto, Alcantarillado Aseo Y Gestión Energética De Alumbrado Público De San Gil - ACUASAN E.I. C.E – E.S.P (Folios 10-11)
Inscripción en el registro de proveedores en la página web de la entidad.	El contratista debe estar inscrito en la página web de la entidad con los documentos requeridos en la misma.	**CUMPLE** No allega documento. Se verifico por parte de la entidad.
Compromiso Anticorrupción.	Deberá diligenciarse documento Compromiso Anticorrupción.	**CUMPLE** Anexa documento. (Folios 12-13)
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía	**CUMPLE** Anexa documento. (Folios 14)
Certificado de existencia y representación legal.	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.	**CUMPLE.** Anexa certificado de matrícula mercantil, código de verificación B261656986C970 de fecha 18 de junio de 2026. (Folios 15-17)
Autorización para contratar.	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación	**CUMPLE** Anexa documento. (Folios 15-17)
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el contrato en	**CUMPLE.** Anexa documento. (Folios 18)

	cuanto a la Empresa y la Junta Directiva.	
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses. En el caso que la persona jurídica tenga tiempo de antigüedad inferior a seis (6) meses deberá acreditar estar al día desde el momento de sus constitución y hasta la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE.** Anexa documento. (Folios 19)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.	**CUMPLE.** Anexa Certificados antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La República. (Folios 20 y 21)
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.	**CUMPLE.** Anexa Certificados actualizados de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal. (Folios 23).
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.	**CUMPLE.** Anexa Certificado antecedentes fiscales de la contraloría General de La República, de la persona jurídica. (Folio 22)
Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado de Antecedentes Judiciales.	**CUMPLE.** Anexa certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, donde registra que no posee antecedentes.

		(Folios 24)
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el representante legal de la entidad no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción que lo inhabilite para contratar, conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	**CUMPLE** Anexa certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, donde registra que no posee antecedentes. (Folios 25-26)
Libreta militar del representante legal.	(hombres menores de 50 años)	**N/A**
Rut.	actualizado de la persona jurídica.	**CUMPLE.** Anexa documento correspondiente al RUT. (Folios 28-29)
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos.	**CUMPLE.** Anexa certificado. (Folios 27)

CONCLUSIONES.

Una vez verificada la documentación correspondiente a los aspectos técnicos y financieros, se concluye que la empresa **INGENIO ASESORES S A S.,** identificado con Nit 901.039.227-2, representada legalmente por **JULIANA GONZALEZ GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 63.538.189 de Bucaramanga, Santander**, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y financieros exigidos en la invitación para la presentación de la propuesta, conforme a los documentos que reposan en el expediente contractual.

En consecuencia, el comité de verificación de aspectos técnicos y financieros recomienda a la Gerente de **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P** adjudicar el proceso de la referencia a dicho proponente.

Dado en el San Gil, Santander, el 10 de julio de 2026.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN ASPECTOS JURIDICOS	
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS. **Gerente.**	**TATIANA ARAQUE VESGA.** **Líder Jurídica.**
REVISO ASPECTOS JURÍDICOS.	**APOYO ASPECTOS JURIDICOS.**

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO FINANCIERO PROFESIONAL DE REFERENCIA PARA ESTIMAR EL VALOR ECONÓMICO ASOCIADO A LOS CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES -CCU DE ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. EN EL COMPONENTE DE ASEO."

En la Oficina Jurídica de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E – E.S.P** el 10 de julio de 2026, las doctoras **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS** en calidad de Gerente y **LUZ MARINA RUIZ SUAREZ** en calidad de Directora Gestión de Usuarios y comercialización y a su vez como gestores del Proceso revisando aspectos técnicos la doctora **MERLY KATHERINE PARRA DIAZ**, en calidad de Directora Financiera revisando aspectos financieros, procedieron a llevar a cabo la verificación de los documentos allegados dentro del proceso de Selección de Contratación cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO FINANCIERO PROFESIONAL DE REFERENCIA PARA ESTIMAR EL VALOR ECONÓMICO ASOCIADO A LOS CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES -CCU DE ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. EN EL COMPONENTE DE ASEO."**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 005-2024 – Manual de contratación, Titulo III Capitulo 1. 1.2 ETAPA DE SELECCIÓN. 1.2.1. Establece respecto de la Selección de Contratistas que: "*Esta fase hace referencia al inicio del correspondiente proceso de selección, conforme a la modalidad que corresponda. En aquellos casos que comprenden invitaciones públicas va desde la publicación de la convocatoria pública y publicación de proyectos de términos de referencia y comprende hasta la decisión de suscribir el contrato. En aquellos procesos de selección que no requieran invitación pública, comprende desde la invitación o desde la presentación de la oferta según el caso y hasta la decisión de suscribir el contrato.*

A su tenor la ***selección objetiva*** *definida en el referido Manual de Contratación como: La escogencia de contratistas con base en el ofrecimiento más favorable para los intereses de la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., sin que sean tenidos en cuenta factores de afecto o interés, o en general cualquier clase de motivación subjetiva, por lo tanto, en los factores de escogencia y calificación que se establezcan en los procesos de selección, tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Los procesos de selección conforme a la modalidad que corresponda se establecerán condiciones habilitantes de criterios calificables, los cuales en todo caso deberán ser adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.*
- *Se entiende por requisitos habilitantes, aquellas condiciones mínimas de los proponentes necesarias y adecuadas para garantizar la ejecución idónea del objeto del contrato, tales como: Experiencia, capacidad jurídica, capacidad operativa y capacidad financiera.*
- *Se entiende por oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, la ponderación precisa y detallada de los mismos contenidos en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser las más ventajosa para la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.*

De la revisión de ofertas: En todas las modalidades de selección, la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., realizará la correspondiente revisión de las ofertas presentadas por todos los oferentes; con el fin de determinar que el proponente o los proponentes cumplan con las condiciones mínimas y cuenten con la idoneidad requerida, que lo hagan apto para la ejecución del respectivo contrato.

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el comité de orientación y seguimiento que es el mismo de verificación y evaluación, solo en aquellos procesos de modalidad directa, deberá realizar la verificación y evaluación el líder gestor o director del proceso en apoyo del comité interno de contratación.

De las reglas de subsanabilidad: Común a todos los procedimientos de selección de contratistas. En la actividad contractual adelantada por la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., se aplicará el principio de primacía de la realidad sustancial sobre lo formal, en consecuencia, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, por lo tanto, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término establecido en el cronograma del correspondiente proceso de selección. Deberán ser rechazadas las ofertas de aquellos oferentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
- Durante el término señalado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.
- Las condiciones que otorgan puntaje no serán subsanables.

Que los oferentes que se presentaron cumplieron con el cronograma propuesto, ya que se hizo entrega de las propuestas entre el horario límite establecido para este proceso, y siendo este el siguiente:

SOLICITUD OFERTADA.	
NOMBRE DEL OFERENTE	**INGENIO ASESORES S A S.**
NIT	901.039.227-2.
REPRESENTANTE LEGAL	**JULIANA GONZALEZ GONZALEZ.**
FECHA DE RECIBIDO:	10 de julio de 2026.
HORA DE RECIBIDO:	11:30 am
OFERTA	**$ 9.990.000**
NO. DE FOLIOS PROPUESTA	49 Folios.
OBSERVACIONES	

El comité verificador de los requisitos técnicos y financieros procedió a revisar la documentación presentada por el oferente **INGENIO ASESORES S A S.,** identificado con Nit 901.039.227-2, representada legalmente por **JULIANA GONZALEZ GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 63.538.189 de Bucaramanga, Santander.

REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS PROPUESTA PRESENTADA POR INGENIO ASESORES S A S.

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD		
EXPERIENCIA GENERAL		
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (01) CONTRATO cuyo alcance tenga relación con las actividades a realizar conforme el objeto contractual.	Para tal fin deberá allegar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación debidamente diligenciada, en el caso de que dicho contrato haya sido suscrito con entidades públicas Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas,	**CUMPLE** Allega documentación requerida. (Folios 42-45)

	además de la presentación de la copia del contrato y del acta de entrega final o liquidación donde se indiquen las actividades y cantidades ejecutadas, corresponderá al oferente presentar los documentos que se enuncian a continuación: a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato; Si la ejecución del contrato y la forma de presentación de la declaración de Iva del oferente no se ha cumplido, podrá presentar facturación acompañada de la certificación del revisor fiscal y/o contador sobre el mismo.	

	Nota: En la certificación de facturación emitida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público deberá indicar: i) Nombre o razón social y NIT del contratante, adquirente de los servicios, ii) Número de las facturas emitidas de acuerdo con el sistema de numeración consecutiva asignado, iii) Valor de cada una de las facturas emitidas con discriminación del IVA pagado y iv) Fecha de emisión o expedición de cada factura.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (01) CONTRATO. Cuyo objeto esté relacionado con consultorías y/o estudios financieros.	Para tal fin deberá allegar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación debidamente diligenciada, en el caso de que dicho contrato haya sido suscrito con entidades públicas Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas, además de la presentación de la copia del contrato y del acta de entrega final o liquidación donde se indiquen las actividades y cantidades ejecutadas, corresponderá al oferente presentar los documentos que se enuncian a continuación: a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según	**CUMPLE** Allega documentación requerida. (Folios 46-49)

	corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato; Si la ejecución del contrato y la forma de presentación de la declaración de Iva del oferente no se ha cumplido, podrá presentar facturación acompañada de la certificación del revisor fiscal y/o contador sobre el mismo. Nota: En la certificación de facturación emitida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público deberá indicar: i) Nombre o razón social y NIT del contratante, adquirente de los servicios, ii) Número de las facturas emitidas de acuerdo con el sistema de numeración consecutiva asignado, iii) Valor de cada una de las facturas emitidas con discriminación del IVA pagado y iv) Fecha de emisión o expedición de cada factura.	

ITEMS A EVALUAR	VERIFICACIÒN

propuesta y Propuesta técnica y económica.	El proponente deberá presentar una, una **propuesta técnica** y una **propuesta económica,** cada una contenida en **documentos separados.**	**CUMPLE.** Allega documentación (Folios 1-8)
Acreditación de idoneidad y experiencia.	De la persona jurídica.	**CUMPLE.** (**Verse en criterios de experiencia.**)
Carta de disponibilidad del personal	Certificar que cuenta con el personal idóneo requerido para desempeñar las actividades.	**CUMPLE.** Anexa certificado. (Folios 31)

PERSONAL REQUERIDO.

Deberá acreditar contar con el siguiente personal:

- Un profesional avaluador de activos intangible certificado e inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) con la categoría Intangibles.

Nota 1: El perfil requerido se acreditará con los siguientes documentos, debiendo ser presentados al momento de entregar la propuesta:

- Deberá allegar las hojas de vida que acrediten el personal solicitado junto con las respectivas cartas de disponibilidad
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Carta de intención suscrita por la persona para el cargo en donde se especifique la dedicación exclusiva al proyecto.
- Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.
- Títulos de estudio.

Nota 2: La experiencia del personal requerido será acreditada así: Las certificaciones de los contratos para la experiencia del equipo de trabajo, deben ser expedidas por la entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante y Nit.
- Nombre del contratista.
- Cargo
- Objeto del contrato
- Fechas de inicio y terminación del contrato.

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÒN	OBSERVACIONES
Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral.	Cumple. Folio 32	Allega documento.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	Cumple. Folio 39	Anexa, copia cedula de ciudadanía.
Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.	Cumple. Folio 40-41	Allega documento.
Diploma y/o Acta de Grado.	Cumple. Folio 33-38	Allega documento.
Carta de Intensión y disponibilidad.	Cumple.	Allega documento.

	Folio 31	

Una vez verificada la oferta, se procede a realizar la verificación de la propuesta económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos de la invitación.

OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	VERIFICACIÒN
INGENIO ASESORES S A S.	$ 10.000.000	$ 9.990.000	**CUMPLE**

CONCLUSIONES.

Una vez verificada la documentación correspondiente a los aspectos técnicos y financieros, se concluye que la empresa **INGENIO ASESORES S A S.,** identificado con Nit 901.039.227-2, representada legalmente por **JULIANA GONZALEZ GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 63.538.189 de Bucaramanga, Santander, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y financieros exigidos en la invitación para la presentación de la propuesta, conforme a los documentos que reposan en el expediente contractual.

En consecuencia, el comité de verificación de aspectos técnicos y financieros recomienda a la Gerente de **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P** adjudicar el proceso de la referencia a dicho proponente.

Dado en el San Gil, Santander, el 10 de julio de 2026.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN	
ASPECTOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES	
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS **Gerente.** **LUZ MARINA RUIZ SUAREZ.** **Directora Gestión de Usuarios y comercialización.**	**MERLY KATHERINE PARRA DÍAZ.** **Directora financiera**
REVISO ASPECTOS TECNICOS.	**REVISO ASPECTOS FINANCIEROS.**

Reviso aspectos financieros: Diego Alexander Pinzón Fonseca – Contratista – estudios del sector.